

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Convocatoria: Resolución de 11 de Junio de 2026 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026 a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en la convocatoria competitiva internacional del Programa Estratégico Corea España, en el marco Programa de Transferencia y Colaboración y del Programa de "Internacionalización" del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Normativa aplicable de la convocatoria: artículo 12

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de referencia, se requiere a las entidades que figuran en la relación anexa para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir de la presente publicación/notificación, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, de acuerdo a la información detallada de este requerimiento que figura en cada uno de dichos expedientes en la sede electrónica de CDTI, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Expediente	Entidad / Agrupación solicitante
EXP - 00187783 / SPSI-20261001	ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SL
EXP - 00187779 / SPSI-20261002	BRIOAGRO TECH SL
EXP - 00188092 / SPSI-20261003	MAGTEL INDUSTRIAL SL